

RESOLUCIÓN N° 1091
(30 de diciembre de 2024)

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 328 DEL 21 DE MAYO DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el desarrollo de la actividad contractual de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena se encuentra regulado por la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015) y el Decreto 092 de 2017.

3. Que la Institución Universitaria Mayor de Cartagena cuenta actualmente con la Resolución N° 328 de mayo 21 de 2021, que adoptó el Manual Interno de Procedimientos de la Contratación y Supervisión de la ejecución de los contratos. Sin embargo, se hace necesario replantear su contenido, a fin de que sea un insumo actualizado para la gestión contractual en la institución, teniendo en cuenta los cambios normativos de los últimos años.

Que, dentro de las funciones asignadas al Rector establecidas en el Estatuto General aprobado mediante Acuerdo N° 16 del 17 de junio de 2021, artículo 38 literal i se encuentra: "i) Expedir los manuales de funciones procedimientos, de requisitos y competencias laborales, los de contratación, interventoría, control interno y los demás exigidos para el desarrollo administrativo de la institución, que por funciones y naturaleza del cargo le corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DEROGATORIA. Derogar la Resolución n° 328 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación y Supervisión para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN DEL MANUAL. Adoptar el nuevo Manual de Contratación y Supervisión para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, cuyo texto se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Manual de Contratación y Supervisión rige para todos los contratos, convenios o actos precontractuales, contractuales y postcontractuales que celebre la Institución, en calidad de contratante o contratista, para sus servidores públicos y para aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas en participar de los procesos de contratación con la Institución, así como cuando actúe en calidad de convenido, conveniente, contratista y contratante.

ARTÍCULO CUARTO. INCORPORACIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. El presente Manual deberá incorporarse al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, previo agotamiento del procedimiento definido para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN. El presente Manual de Contratación y Supervisión se publicará en la página web de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena y se hará la difusión pertinente para fortalecer los procesos de contratación pública.

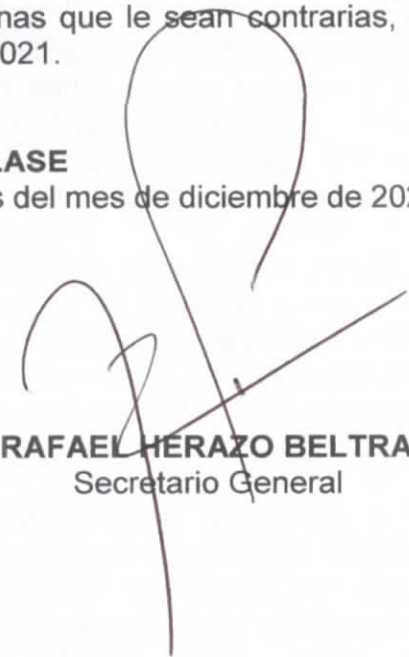
ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de su firma y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias, en especial, la Resolución N° 328 del 21 de mayo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C, a los 30 días del mes de diciembre de 2024



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Elaboró: Director de Contratación

